

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo de fecha 20 de julio de 2021, el presupuesto general, las bases de ejecución, el anexo de personal funcionario y laboral del ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna reclamación.

Belmonte de Tajo, a 21 de julio de 2021.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/24.223/21)

